

CHECKLIFT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N°16 de fecha 8 de Noviembre de 2021 y por Acta de Directorio N°61 de fecha 12 de noviembre de 2021, se resolvió designar a los miembros del Directorio de "CHECKLIFT S.A." (con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 03/06/2008 al Tomo 89, Folio 5843, N° 320, y sus notas modificatorias y/o complementarias), por el término de tres (3) ejercicios, recayendo las respectivas designaciones en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan:

Presidente: a la señora Mariana Ortiz, titular del D.N.I. N° 26.073.740, C.U.I.T. N° 27-26073740-1, de apellido materno Siri, nacida el 20/11/1977, de nacionalidad argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en la Morrison 7822 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada; Vicepresidente: al señor Santiago Pablo Ortiz, titular del D.N.I. N° 20.233.910, C.U.I.T. N° 20-20233910-8, de apellido materno Siri, nacido el 03/10/1968, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle García del Cosio N° 391 Bis de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; y Director Suplente al señor Héctor José Ortiz, titular del D.N.I. N° 6.053.635, C.U.I.T. N° 20-06053035-2, de apellido materno García, nacido el 02/08/1943, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Olmos N° 472/480 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado. Todos los designados constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

§ 70 484596 Sep. 13

CF INDUSTRIA METALURGICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la cesión de cuotas de capital.

1. Integrantes: se reúnen los señores PACCI FRANCO EUGENIO, argentino, soltero, DNI N° 34.933.499, CUIT 20-34933499-3, nacido el 3 de Abril de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en Viamonte N° 2999 de la ciudad de Rosario y MARCELO EDUARDO TROILO, soltero, DNI N° 31.986.458, CUIT 20-31986458-0, nacido el 10 de Diciembre de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Comas N° 4235 de la ciudad de Rosario, SEBASTIAN FERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 24.386.585, CUIT 23-24386585-9, nacido el 3 de Julio de 1975, con domicilio legal en av. Fuerza Aerea 3104. Funes. Cp: 2132, casado con Celina Rosario Laura, D.N.I. N° 26.603.366.

2. Duración: de la Sociedad se fija en el término de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el R.P.C.

3. El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto; en la siguiente proporción: Franco Eugenio Pacci 1.650 (un mil seiscientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una lo que representa un capital de \$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos), Sebastián Fernández 1.050 (un mil cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una lo que representa un capital de \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos) y Marcelo Eduardo Troilo 300 (trescientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una.

4. Cláusula Séptima a los fines de la cláusula precedente y a todos los efectos legales el gerente podrá realizar cualquier acto comercial y/o civil que tenga por objeto el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato social y haga el normal funcionamiento de la sociedad, con la limitación del uso de la firma social en actos a título gratuito, fianzas y garantía a terceros, en beneficio exclusivo de alguno de los socios o en negocios ajenos a los fines sociales, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles y muebles registrales, para lo cual necesitará la autorización expresa de los socios que representen más del 91% del Capital Social.

5. Cláusula Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de los negocios sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y pasivos sociales.

En las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, la voluntad de los socios, para que tenga validez, será expresada en reuniones con la presencia de por lo menos dos tercera parte del capital social suscripto mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas rubricado. Los socios se reunirán al menos una vez al año y todas las veces que sean necesarias según la índole de los negocios sociales a tratar, convocados por cualquiera de ellos. Las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría de capital que represente la 2/3 (dos terceras partes) del capital presente en la Asamblea, salvo aquellas decisiones que tengan por objeto la modificación del contrato social que se resolverán por unanimidad de votos.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en art. 158 de la citada ley.

6. Fecha de cesión de cuotas y modificación del contrato social: 30 de Agosto de 2022.

Rosario, Agosto de 2022.

\$ 120 484556 Sep. 13

COSMOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COSMOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (Expte. N° 1754 Año 2022), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Mara Valeria Cervilla, argentina, nacida el 23/08/1979, D.N.I. 27.511.629, CUIT 27-27511629-2, de profesión trabajadora social, con domicilio en Libertad 2755, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y Natalia Magalí López, D.N.I. 26.289.943, CUIT 27-26289943-3, nacida el 14/02/1978 de profesión Martillera y Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Diego Hernán Scolari, con domicilio en Complejo Residencial El Paso, Lote 169, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 17 de Agosto de 2022.

3) Razón social: COSMOS S.R.L.

4) Sede social: Av. Luján 2373, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: a) Operaciones y desarrollos inmobiliarias, tanto compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales b) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la ley provincial 13.154.

7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Mara Valeria Cervilla, DNI 27.511.629, CUIT 27511629-2 adquiriendo el carácter de socia gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 31 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 484585 Sep. 13

DM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DM S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 1584, Año 2022 - de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: los señores CLAUDIO DAVID ZABALA, DNI 28.017.340, CUIT 20-28017340-2, argentino, comerciante, casado, nacido el 10 de Mayo de 1980, con domicilio en Pasaje 167.5 (altura 2465) de la ciudad de Santa Fe, y VALLEJOS ADRIÁN EDUARDO, DNI 23.695.705, CUIT 20-23695705-6, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27 de Marzo de 1975, con domicilio en calle Santiago de Chile 3475

del paraje Angel Gallardo, localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al Contrato de fecha 09 de Junio de 2022.

Denominación: DM S.R.L.

Domicilio: Regis Martinez 2445 - Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, o mediante la adquisición de franquicias la realización de las siguientes actividades comerciales: compra, fraccionamiento y envasado, venta por mayor y menor, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de alimentos para mascotas, ya sean frescos o envasados; accesorios para mascotas, como por ejemplo collares, adornos, vestimenta, camas, casas para exteriores; insumos y medicamentos veterinarios para pequeños y grandes animales; artículos de forrajería en general; productos de higiene y limpieza y en general todos aquellos productos susceptibles de ser vendidos habitualmente en almacenes o autoservicios, aun aquellos que sean intangibles y/o retribuidos por comisión; y la prestación de servicios de peluquería, traslados y guardería de animales en general. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 100 (cien) cuotas de \$ 3.000 (tres mil pesos) valor nominal cada una.

Socio Gerente: Claudio David Zabala, DNI 28.017.340, CUIT 20-28017340-2, argentino, comerciante, casado, nacido el 10 de Mayo de 1980, con domicilio en Pasaje 167.5 (altura 2465) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Permanecerá en sus funciones durante el plazo de tres ejercicio.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.
Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de Junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 30 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 140 484601 Sep. 13

DI PALMA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que en reunión de socios de fecha 22/08/2022 se resolvió la modificación de la cláusula tercera y quinta las que quedan redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera:

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$ 405.000) dividido en 4050 cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas totalmente según se detalla a continuación: El Sr. Alejandro Di Palma suscribe la cantidad de mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); el Sr. Nelson Adrian Di Palma suscribe la cantidad de mil trescientos cincuenta (1350) cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); y el Sr. Carlos Marcelo Di Palma suscribe la cantidad de mil trescientos cincuenta (1350) cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). El saldo de pesos trescientos sesenta y nueve mil (\$ 369.000), será integrado por los socios proporcionalmente a su participación en la sociedad, en un veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo en este acto. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro del plazo de dos (2) años desde el día de la fecha.

\$ 70 484598 Sep. 13

DISTRIBUIDORA

SAN MIGUEL S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; CUJ N° 21-05209055-2, Año 2022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que los socios de Distribuidora San Miguel S.R.L. han resuelto: Prorrogar la vigencia del contrato social por el término de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio, es decir que el vencimiento operará el 05/09/2062. Santa Fe, 29 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 33 484456 Sep. 13

DOS Y MEDIO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 13 de Mayo 2022.

Socios: Barrera Alfredo Esteban, argentino, DNI N° 23.911.939, CUIT 20-23911939-6, estado civil soltero, nacido el 27 de Mayo de 1974, con domicilio en calle Juan de Garay N° 866 de la ciudad de

Las Rosas, de profesión Empleado; Farias Guillermo Gregorio, argentino, DNI N° 30.079.997, CUIT 20-30079997-4, estado civil soltero, nacido el 06 de Abril de 1983, con domicilio en calle La Argentina N° 744 de la ciudad de Las Rosas, de profesión empleado; Balansino Mauricio Osvaldo, argentino, D.N.I. N° 28.393.438, CUIT 20-28393438-2, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ruffini Laura Mercedes, nacido el 05 de Septiembre de 1980, con domicilio en Rivadavia N° 244 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante.

Domicilio: Se fija la sede social de DOS Y MEDIO S.R.L. en Belgrano N° 1101 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de DOS Y MEDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de CINCUENTA años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1- La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar.

2- La compra de ganado directamente para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes.

3- Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de productos comestibles, bebidas con o sin alcohol; tanto al por mayor como al por menor;

4- Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas.

5- Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios;

6- Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social.

7- Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto social;

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón y medio (\$ 1.500.000) divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Barrera Alfredo Esteban suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000); el socio Farias Guillermo Gregorio suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000); el socio Balansino Mauricio Osvaldo suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo cada socio en este

acto y el saldo de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos (2) años, computados desde la fecha del contrato social.

Administración: Se designa como socios gerentes a los señores Farias Guillermo Gregorio y Balansino Mauricio Osvaldo, quienes aceptan la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 179,85 484445 Sep. 13

ELALPRE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los Sres. Prefacio Salvador Alberto, argentino, DNI 8.524.242, domiciliado en calle Avellaneda 1684 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de Febrero de 1951, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-08524242-4, Prefacio Elio Gustavo, argentino, DNI 24.720.958, domiciliado en calle Av. Arijon 2323 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Enero de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-24720958-2, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 12/08/2022.

Denominación: ELALPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: SAN MARTIN 962 DTO 6 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de bar, confitería y restaurant. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer. los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital El capital social será de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en tres mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 100) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), obligándose a completar la integración en, dos años a partir de este acto. El Señor Prefacio Salvador Alberto suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el Señor Prefacio Elio Gustavo suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de

pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, Prefacio Elio Gustavo, argentino, DNI 24.720.958, quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 115 484514 Sep. 13

ELABORADOS MARBE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Sequeira Amatti Elina Gabriela, argentina, nacido el 16/04/1975, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en Belgrano N° 237 de la ciudad de Los Quirquinchos, DNI 24.044.632, CUIT 23-24044632-4 y Yocco Sequeira Santiago, argentino, nacido el 16/01/2002, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Belgrano N° 237 de la ciudad de Los Quirquinchos, DNI 43.717.367, CUIT 20-43717367-3.

Fecha de Acta Constitutiva: 20 de Julio de 2022.

Denominación: ELABORADOS MARBE S.R.L.

Domicilio Legal: Maipu 1824 Piso 4 Oto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, venta, importación, exportación y distribución de galletitas, bizcochos, vainillas y productos similares. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto

comercial.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sequeira Amatti Elina Gabriela suscribe \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), que representan 40.000 (cuarenta mil) cuotas; que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme a la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro; Yocco Sequeira Santiago, suscribe \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) que representan 40.000 (cuarenta mil) cuotas, que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan gerentes a la Sra. Sequeira Amatti Elina Gabriela, DNI 24.044.632 y a Yocco Sequeira Santiago, DNI 43.717.367 socios de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 484594 Sep. 13

EMPRES S.A.S.

ESTATUTO

1- Socios: Eugenio Daniel Malaponte, argentino, soltero, nacido el 8 de septiembre de 1974, abogado y empresario, DNI Nº 23.936.695, con C.U.I.T. Nº 20-23936695-4 y domicilio en calle Junín 191 piso 6 oficina 6 de la ciudad de Rosario; y Diego Echevarría, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Lea Inés García González, nacido el 5 de marzo de 1972, economista y empresario, DNI 22.462.466, con C.U.I.T. Nº 20-22462466-3 y domiciliado en Pasaje 1534 787 bis del barrio de Fisherton de la ciudad de Rosario. Fecha instrumento constitutivo: 13-08-22. 3-Denominación: Empres S.A.S. 4- Domicilio: Junín 191 piso 6 oficina 6 de la ciudad de Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: la explotación

comercial de locales gastronómicos, expendio de bebidas y alimentos con elaboración propia o de terceros, y todas las demás actividades relacionadas con la gastronomía. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o relacionada con el objeto social anteriormente descripto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por trescientos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un pesos (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Eugenio Daniel Malaponte suscribe ciento cincuenta mil (150.000) acciones y Diego Echevarria suscribe ciento cincuenta mil (150.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindir de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Eugenio Daniel Malaponte. Director suplente: Diego Echevarria. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 484442 Sep. 13

EPICURE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 10/08/2022 se ha procedido a elegir un nuevo Órgano de Administración, quedando compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular: Luciano Matías Lanese, DNI N° 28.912.853; Administrador Suplente: Laureano Lanese, DNI N° 38.599.332. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, su domicilio especial en la calle Montevideo 2008 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para todos los Administradores.

\$ 50 484580 Sep. 13

EL TROPEZON S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL TROPEZON SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad; expte. N° 1573 Folio /2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Sra. Sylvia Elena Mariano, DNI N° 11.919.713, Argentina, mayor de edad, casada con José Cayetano Borghetti, productora agropecuaria, CUIT N° 27-11.919.713-4, con domicilio en calle Mitre N° 2030, de esta localidad de Franck y José Cayetano Borghetti, DNI N° 8.467.603, Argentino, mayor de edad, casado con Silvia Elena Mariano, productor agropecuario, CUIT N° 20-08.467.603-7, con domicilio en calle Mitre N° 2030, de esta localidad.

Razón Social: EL TROPEZON SOCIEDAD ANONIMA.

Duración: 90 años.

Sede Social: Mitre 2030, Franck, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año,

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de actividades agrícolas-ganaderas, en forma directa o asociados a terceros, mediante el uso de instalaciones e inmuebles propios o de terceros. b) La realización de operaciones de importación y/o exportación. c) La realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art. 299 inc. 49 de la ley 19550. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/ o por estos estatutos sociales.

Capital Social: Treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000) en acciones de \$ 1.000 cada una.

Organo de administración: La administración de La Sociedad esté a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea deberá designar Suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El Directorio de su serio designará un Presidente y un Vicepresidente si correspondiese, quienes permanecerán en sus cargos hasta el reemplazo. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento del mismo. Son reelegibles indefinidamente. Los Directores Titulares y Suplentes serán elegidos en su totalidad por los titulares de las acciones ordinarias hasta completar el cien por ciento (100%) de su composición. En caso de vacancia de uno o más miembros Titulares del Directorio, este cuerpo designará el reemplazante, entre los Suplentes. Los Directores continuaran en sus cargos basta que tomen posesión los reemplazantes designados. Cada Director deber depositar en la caja de La Sociedad en garantía del buen desempeño de su gestión un importe de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) pudiendo depositar su equivalente en títulos públicos a su valor nominal residual. Los Directores constituirán domicilio especial en la forma establecida por la autoridad de control. El Presidente, o el Vicepresidente en su caso, tendrá la representación legal de La Sociedad, pudiendo el Directorio otorgar mandatos a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. La actuación personal del Vicepresidente, con la indicación de que lo hace en ejercicio de la Presidencia, presume la existencia de las cláusulas estatutarias que habilitan la sustitución.

Directores designados: Presidente a: Sylvia Elena Mariano, CUIT N° 27-11919713-4

Vocal suplente: José Cayetano Borghetti, CUIT N° 20-08467603-7

Ejercicio social: cierra el 31 de mayo.

Santa Fe, 30/08/2022. Dr. José E. Freyre, secretario.

\$ 170 484633 Sep. 13

ENCENDIDO RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: ENCENDIDO RECONQUISTA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales y aumento de capital con adecuación al signo monetario vigente (mod. claus cuarta: capital) - Modificación de domicilio y cambio de sede social (mod. art. primero) - Adecuación a la normativa vigente (Claus. quinto: Administración) Eliminación de claus. décimo cuarto (Autorizaciones) - Designación de autoridades - Nuevo texto ordenado; (Expte. N° 208/2022)- CUIJ N° 21-05291985-9- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 02/05/2022 y Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 05/08/2022, se reúnen en la Sede Social los socios de Encendido Reconquista S.R.L, a los efectos de tratar la Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital con Adecuación al Signo Monetario (Mod. Cláus. Cuarta: Capital), Modificación Cláusula 1°- Cambio de Sede Social- Adecuación a la Normativa Vigente- (Cláusula Quinta: Administración) -Designación de Autoridades- Nuevo Texto Ordenado.

Cesión de cuotas sociales

Que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 30/04/2022, los cedentes Señores: Pablo Ventura Zancada Y Ángela Elisabeth Weidmann le ceden a título gratuito la Nuda Propiedad y con Reserva de Usufructo a los señores: Carolina Soledad Zancada, Valentina Zancada, Natalia Zancada, Marisol Zancada, Pablo Albino Zancada, Juan Andrés Zancada Y Francisco Nicolás Zancada.

Por Acta de Reunión de Socios N° 27, de fecha 05/08/2022, se reúnen los Cedentes y Cesionarios, a los fines de adjudicar las cuotas sociales, según lo siguiente:

1)- El señor Pablo Ventura Zancada, titular de 65.116 Cuotas Sociales cede la nuda propiedad de todas las cuotas sociales que posee a:

Carolina Soledad Zancada, argentina, nacida el 22/04/1978, de 44 años; D.N.I. N° 26.513.664; casada, de profesión Abogada; CUIT N°: 27-26513664-3; domiciliada en calle Las Heras N° 5274,

de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Valentina Zancada argentina, nacida el 05/05/1980, de 42 años; D.N.I. Nº 28.036.909; soltera, de profesión Contadora Pública; CUIT Nº 27-28036909-3, domiciliada en calle Alvear Nº 1056, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Natalia Zancada argentina, nacida el 28/04/1982, de 40 años; D.N.I. Nº 29.350.370; soltera, Empleada, CUIL Nº: 27-29350370-8, domiciliada en calle Alvear Nº 1056, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Marisol Zancada, argentina, nacida el 08/06/1985, de 37 años; D.N.I. Nº 31.627.757; casada, Empleada, CUIL Nº: 27-31627757-3, domiciliada en Pasaje 24126 Nº 3231, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Pablo Albino Zancada, argentino, nacido el 21/05/1987, de 35 años; D.N.I. Nº 33.129.005; soltero, Empleado; CUIL Nº: 20-33129005-0; domiciliado en calle 65 Nº 329, Barrio América, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Juan Andrés Zancada argentino, nacido el 05/03/1990, de 32 años; D.N.I. Nº 35.173.043; soltero, Empleado; CUIL Nº: 23-35173043-9; domiciliado en calle Alvear Nº 1056, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 9.320 (Nueve mil trescientas veinte) Cuotas Sociales;

Francisco Nicolás Zancada argentino, nacido el 22/02/1994, de 28 años; D.N.I. Nº 37.453.222; soltero, Estudiante; CUIL Nº: 20-37453222-8; domiciliado en calle Alvear Nº 1056, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, la cantidad de 9.196 (Nueve mil ciento noventa y seis) Cuotas Sociales.

Total Cedido: 65.116 (Sesenta y cinco mil ciento dieciséis) Cuotas Sociales.

2)- La señora Ángela Elisabeth Weidmann, titular de 124 Cuotas Sociales cede la nuda propiedad de todas las cuotas sociales que posee a:

Francisco Nicolás Zancada argentino, nacido el 22/02/1994, de 28 años; D.N.I. Nº 37.453.222; soltero, Estudiante; CUIL Nº: 20-37453222-8; domiciliado en calle Alvear Nº 1056, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, la cantidad de 124 (Ciento veinticuatro) Cuotas Sociales. Total cedido 124 (Ciento veinticuatro) Cuotas Sociales.

Se adecua el capital social a necesidades comerciales con el aporte en dinero efectivo de pesos seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 699.993,48), el que fue suscripto e integrado en la misma proporción por cada uno de los actuales socios.

Las cláusulas que se modifican del Contrato Social, quedan redactadas de la siguiente manera

Primero: La sociedad se denomina Encendido Reconquista S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) dividido en

setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000), Valor Nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: Carolina Soledad Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil), Valentina Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil); Natalia Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil); Marisol Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil); Pablo Albino Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil); Juan Andrés Zancada, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil); Francisco Nicolás Zancada la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, por un total de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Quinto: La administración y representación de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, que a ese efecto se designe, quién revestirá el carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Podrá designarse uno o más gerentes no socios, con iguales facultades que los anteriores. Representarán a la Sociedad con su firma precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales con facultades expresas conforme al Art. 3750, 2º párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones Bancarias y de crédito, oficiales o privadas, de carácter nacional o extranjero, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o judicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) cada uno en dinero en efectivo. No podrán depositarse en garantía de su gestión las cuotas sociales de la misma sociedad. Los gerentes durarán en su cargo hasta que la Reunión de Socios revoque el mandato. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios conforme lo establece el Artículo 550 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Designación de Gerentes: los socios resuelven por unanimidad designar Gerentes de Encendido Reconquista S.R.L.

a: I.- Zancada, Pablo Ventura, D.N.I. N° 8.106.219; CUIT N° 20-08106219-7- Argentino- Casado- Empresario- nacido el 20 de Marzo de 1950; con domicilio en Calle Alvear N° 1056, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

II.- Weidmann, Ángela Elisabeth, D.N.I. N° 10.958.551; CUIT N°: 27-10958551-9, nacida el 26 de Octubre de 1953; Casada- Argentina- Empresaria- con domicilio en Calle Alvear N° 1056, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Fijación de domicilio de la Sede Social de Encendido Reconquista S.R.L. en calle

Moreno N° 1531 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la

Provincia de Santa Fe.

Reconquista- Santa Fe, 31 de Agosto de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 400 484495 Sep. 13

LECESE AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que, como consecuencia de la cesión de cuotas y el aumento de capital dispuestos por Instrumento de fecha 5 de julio de 2022, la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: Melisa Leccese suscribe cuatro mil (4000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), y EMILIANO LECESE suscribe cuatro mil (4.000) Cuotas sociales que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). La integración del aumento se efectúa en dinero en efectivo y de la siguiente forma: en este acto se integra el veinticinco por ciento (25%), aportado por los socios en la proporción a lo suscripto por cada uno de ellos; y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integra dentro de/plazo de Ley, más el capital original que se encuentra integrado.

\$ 50 484478 Sep. 13

FIUME SPORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificada el 16 de Agosto de 2022. Socios: Sr. Hernán Jesús Marty, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1972, D.N.I. N° 22.510.496, CUIT N° 20-22510496-5, con domicilio en calle Francia 202 Bis, Piso 36, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Divorciado de sus segundas nupcias de la Sra. Valeria Romina Ivaldi, según Resolución N° 1712, de fecha 19 de Junio de 2017, Expte. N° 1914/17, caratulado IVALDI Valeria Romina y MARTY Hernán Jesús s/Divorcio, del Tribunal Colegiado de Familia N° 4, de Rosario, comerciante, el Sr. Nelson Dario Rainero Díaz, argentino, nacido el 08 de Enero de 1981, D.N.I. N° 28.536.111, CUIT N° 20-28536111-8, con domicilio en calle Dean Funes 2914, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero comerciante. y la Sra. Guillermina Valeria Almada, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Ezequiel Mónaco, de profesión Abogada, D.N.I. N° 29.047.323, CUIT N° 27-29047323-9, nacida el 24 de Noviembre de 1981, con domicilio en la calle Campbell 1551, de la ciudad de Rosario Cedente: Guillermina Valeria Almada. Cesionarios: Sr. Hernán Jesús Marty y Sr. Nelson Dario Rainero Díaz. Denominación Social: Fiume Sport S.R.L. Domicilio: Lima 828. Capital Social: \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil). Dirección y administración: a cargo un gerente el Sr. Hernán Jesús Marty.

MAGDALA BISUTERIA S.R.L.

CONTRATO

Entre la Sra. Ledesma Claudia Cristina, de apellido materno Meneses, Argentina, comerciante, nacida el 03/11/1983, DNI N° 30.312.619, CUIT N°: 27-30312619-3, con domicilio en calle Necochea 2357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Facundo José Chantiri y el Sr. Chantiri Facundo José, de apellido materno Rodríguez, Argentino, comerciante, nacido el 25/07/1989, DNI N° 34.565.093, CUIT N°: 20-34565093-9, con domicilio en calle Necochea 2357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Cristina Ledesma; convienen en celebrar la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Magdala Bisutería S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: a) la creación, diseño, producción, fabricación, transformación, comercialización, industrialización, compra, venta, intermediación, distribución, representación, explotación, concesión, depósito, logística, promoción, comisión, mandatos, consignaciones, fraccionamiento, importación y exportación de artículos de joyería, alhajas, relojes, bijouterie/bisutería, regalería, metales, alambres, cristales, cerámicas, esmaltes, cueros, porcelanas, piedras artificiales, preciosas y semi-preciosas, artículos enchapados, y otros conexos, sus partes componentes, repuestos, sean nuevos y/o usados, al por mayor y/o al por menor, que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente y las reparaciones de los mismos; b) la instalación, explotación y administración de locales de venta; el otorgamiento de franquicias; la organización y/o explotación de exhibiciones, ferias y eventos afines a la actividad enunciada en el inciso anterior c) Capacitación y dictado de cursos de formación presenciales y a distancia; la realización de consultorías, asesorías y planificación a personas naturales o jurídicas del mismo giro; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socia gerente, a la socia Sra. Ledesma Claudia Cristina. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Pasaje Lafinur Juan C Bis 755, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la reactivación del contrato social.

1. Integrantes: Raúl Cesar Lenarduzzi, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Ciccotelli, DNI N° 6.052.670, nacido el 30 de Setiembre de 1943, de profesión comerciante, domiciliado en Alsina N° 941 de la ciudad de Rosario, Lenarduzzi Sergio Raúl, argentino, casado en primeras nupcias con Lelli María Fernanda Carina, DNI N° 20.175.236, nacido el 1 de Abril de 1968, de profesión comerciante, domiciliado en Alsina N° 941 de la ciudad de Rosario, Silvina Beatriz Lenarduzzi, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Jesús Subira, DNI N° 22.172.458, nacido el 22 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en Italia N° 4649 de la ciudad de Rosario, Lenarduzzi Natalia Carolina, argentina, casada en primeras nupcias con La Palma Gustavo Sebastián, DNI N° 24.239.382, nacido el 3 de Enero de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle N° 660 de la ciudad de Rosario, y Rubén Roberto Lenarduzzi, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Mastrandrea, DNI N° 5.077.124, nacido el 24 de Setiembre de 1948, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario, Tamara Flavia Lenarduzzi, argentina, soltera, DNI N° 28.177.162, nacida el 26 de Mayo de 1980, de profesión fonoaudióloga, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario y Mauricio Rubén Lenarduzzi, argentino, soltero, DNI N° 30.381.685, nacido el 26 de Agosto de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario.

2- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil) dividido en 40.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente proporción: Raúl Cesar Lenarduzzi 1.000 (un mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos); Sergio Raúl Lenarduzzi 6.332 (seis mil trescientos treinta y dos) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 63.320 (sesenta y tres mil trescientos veinte pesos); Silvina Beatriz Lenarduzzi 6.334 (seis mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 63.340 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos); Natalia Carolina Lenarduzzi 6.334 (seis mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 63.340 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta mil pesos); Rubén Roberto Lenarduzzi 2.000 (dos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 20.000 (veinte mil pesos); Tamara Flavia Lenarduzzi 9.000 (nueve mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 90.000 (noventa mil pesos); Mauricio Rubén Lenarduzzi 9.000 (nueve mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 90.000 (noventa mil pesos). Los socios ya integraron los \$ 200.000 pesos (doscientos mil) de capital, y en este acto integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del Capital acordado a aumentar y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los próximos dos años desde la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) ha sido depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

3. Fecha de Acta: 23 de Mayo 2022.

Rosario, Agosto de 2022.

\$ 120 484555 Sep. 13

INISOFT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: Juan Cruz Borba, uruguayo, nacido el 26/01/1978, soltero, empleado, domiciliado en Italia 850 Piso 13C de Rosario, DNI N° 95.136.990, CUIT N° 20-95136990-0 y Mariano Adrian Sciutto, argentino, nacido el 14/11/1979, emprendedor, casado en primeras nupcias con Ivón Groia, domiciliado en Bv. Oroño 1455 Piso 16 Depto. 04 de Rosario, DNI N° 27.725.133, CUIT N° 20-27725133-8.

2) Fecha de constitución: 31 de agosto de 2022

3) Denominación: Inisoft S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio de la Sede Social: Catamarca 3527 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1) Prestar servicios de asesoramiento, análisis y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas; 2) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; 3) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación; 4) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; 5) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas; 6) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; 7) Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación; 8) Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas; 9) Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento Web (colocación, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil).

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos aquellos para los cuales la ley exige facultades expresas en los términos del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos al objeto de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

10) Gerencia: Juan Cruz Borba, uruguayo, nacido el 26/01/1978, soltero, empleado, domiciliado en Italia 850 Piso 13C de Rosario, DNI N° 95.136.990, CUIT N° 20-95136990-0.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente a los Gerentes.

12) Cierre ejercicio: El ejercicio anual cerrará los días 30 de septiembre de cada año.

\$ 140 484450 Sep. 13

FACUNDO FM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que según contrato adicional de fecha 28 de julio de 2022, se modifica la cláusula Tercera y Cuarta del contrato de fecha 6 de junio de 2012 y su modificación de fecha 21 de noviembre de 2019 por las siguientes:

Cláusula Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga por diez (20) años, venciendo el 31 de julio de 2042.

Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por 5.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. El Capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: Cristian Javier Moron 4.750 cuotas de \$ 100 o sea \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) y Paula Lorena Meineri, 250 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). El capital se encuentra integrado hasta la suma de \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) obligándose los socios a integrar en la misma proporción de su participación en el capital, la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 50 484452 Sep. 13

MANTRA ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Expte. Nº 1805 - Año 2022

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2022 ha dispuesto lo siguiente: Fecha del contrato: 18 de Agosto de 2022. Socios: Bravo Carlos Ismael, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 06/2/1984, domiciliado en Manzana C 6 Barrio 128 Viviendas de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, DNI Nº 30.577.677, CUIT Nº 20-30577677-8 y el Sr. Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolome Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia de Corrientes. Denominación: La sociedad girara bajo el nombre de Mantra Alimentos S.R.L. Domicilio: calle Las Higueras de la localidad de Colastiné Norte, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto: La comercialización de productos agrícolas, incluyendo su preparación, procesado, industrialización y envasado. b) La compraventa, posesión, gestión y explotación de fincas agrícolas propias o arrendadas, en cualquier territorio, destinadas principalmente a la producción de frutas y hortalizas para su preparación, procesado, industrialización, envasado y comercialización. c) La compraventa de toda clase de productos alimenticios, principalmente frutas y hortalizas, para su preparación, procesado, industrialización, envasado y/o comercialización, en su caso. d) La prestación de servicios de almacenamiento, industrialización y procesado de productos alimenticios, e) Prestación integral de servicios de logística, almacenamiento y/o distribución, ya sea con transportes propios o de terceros. Para cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueran prohibidos expresamente por las leyes. Plazo: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$ 500.000 pesos representado por 5.000 acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una: Bravo, Carlos Ismael la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales y Traverso, Tomas, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales. Administración: estará a cargo de un gerente. Desempeñará sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades. Estados Contables: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año. Disolución: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales.

\$ 200 484655 Sep. 13

NEO CONSULTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NEO CONSULTORES S.A. s/Designación de autoridades; Expte. Nº 3429 - 2022, CUIJ Nº: 21-05528698-9, tramitados ante el Registro Público, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 08- de fecha 08 de febrero de 2022 y Acta de Directorio Nº 16- de Fecha 07 de febrero de 2022, en la que se ha designado un nuevo directorio para la Firma Neo Consultores S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera: presidente: Lic. Marcelo Mario Malvicini, DNI Nº 14.803.483, con domicilio en calle Catamarca 1370 Piso 05 Dpto. 04, de la ciudad de Rosario; y director Suplente: Sra. Rosa Margarita Feijoo, DNI Nº 4.232.003, con domicilio en Catamarca 1370 Piso 06 Dpto. 03, de la ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 50 484491 Sep. 13

OLEOCHEM S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que la sociedad Oleochem S.A.S., CUIT Nº 30-71659116-2, resolvió, conforme surge de acta de Asamblea Nº 6 de fecha 01/07/2022, designar como director titular y presidente del directorio al Sr. Joan Franco Glardon, DNI Nº 37.575.188, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe y como director suplente, al Sr. Sebastián Nicolás Jäger, DNI Nº 31.980.491 con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen 884 de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 484541 Sep. 13

NOBLE ENERGIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados NOBLE ENERGIA S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte. CUIJ Nº 21-05208686-5), se ha ordenado la siguiente publicación:

Noble Energía S.A.

1) Socios: Graciela Hilda Savino, D.N.I. N° 20.194.165, CUIT N° 27-20194165-8, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1968, de apellido materno Soltermann, femenina, soltera, empresaria, domiciliada realmente en calle San Martín N° 1209 de esta ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe; Horacio Gabriel Pagani, D.N.I. N° 22.511.310, CUIT N° 20-22511310-7, argentino, nacido el 5 de junio de 1972, de apellido materno Donalisio, masculino, soltero, Productor de Seguros, domiciliado realmente en calle Jorge Newbery bis N° 298 de esta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y Gonzalo Carlos Noste, DNI N° 26.078.808, CUIT N° 20-26078808-7, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, de apellido materno Rivello, masculino, divorciado, Abogado, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 855 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio de 2022.

3) Denominación social: Noble Energía S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Jorge Newbery N° 343 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: 1- La explotación de estaciones de servicios para vehículos de transporte terrestre y/o aeronaves y/o embarcaciones, la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, aeronaves y embarcaciones. 2- Servicio de transporte general de cargas nacional e internacional. 3- Trabajo Aéreo en los términos autorizados por el Decreto 2836/71, especialmente en las siguientes actividades: 3.1. Agro-aéreas (tales como rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos); 3.2. Fotografía (por ejemplo aero-fotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, filmación, relevamientos foto-topográficos, oblicua); 3.3. Propaganda aérea (incluyendo sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojado de volantes luminosa, radial y fumígena); 3.4. Inspección y vigilancia (por ejemplo para asistencia a combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites); 3.5. Defensa y protección de la fauna (incluyendo siembra de peces en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas), 3.6. Pesca (por ejemplo localización aérea de cardúmenes); 3.7. Exploraciones aéreas para la industria petrolífera y minera; 3.8. Asistencia aérea para obras civiles (tales como montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos). 4- Servicio de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo. 5- Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene Plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o el estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, que confiere derecho a un voto por acción.

8) Composición de sus órganos: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Graciela Hilda Savino, Director

suplente: Horacio Gabriel Pagani. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 225 484446 Sep. 13

PAMPA GAUCHA
SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PERUCHO, JOSÉ FEDERICO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; Expediente CUIJ N° 21-26418690-8, de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat sec. Unica de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría autorizante, se hace saber que se ha dispuesto la inscripción de la participación de José Federico Perucho (en vida), titular del D.N.I. N° LE 6.113.674, cuyo valor es de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta con 63 centavos (\$ 133.680,63), conforme estatuto en Pampa Gaucha Sociedad Colectiva (16,66%) - Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio en Rosario al Tomo 148 - Folio 9228 - N° 1101, denunciado en el expediente de referencia, en cabeza de la única heredera declarada, Sra. María de los Ángeles Perucho Sendra, titular del D.N.I. N° 25.453.720.

\$ 50 484453 Sep. 13

PALOMA SUAREZ S.R.L.

CONTRATO

1- Socias: Riana Isabel Suárez D.N.I. N° 25.322.700, CUIT N° 27-25322700-7, nacionalidad argentina, nacida el 06 de junio de 1976, apellido materno Giagante, domiciliada en calle Humberto Primo 1639 de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, estado civil divorciada, sentencia de fecha 25/11/2020 To 161 F° 225 N° 2994 Expte 2186/20, Y la srta. Julieta Stella Maris Lomáscolo D.N.I. N° 43.768.254, C.U.I.T. N° 27-43768254-8, nacionalidad argentina, nacida el 03 de enero de 2002, apellido materno Suárez, domiciliada en calle Humberto Primo 1639 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, profesión estudiante, estado civil soltera. 2- Fecha de

constitución: dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022. 3- Denominación Social: Paloma Suárez S.R.L. 4— Objeto Social: I) La explotación de un centro de estética, con locales y/o salones, gabinetes, centros de belleza dedicados a los servicios de peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, bronceado artificial, gimnasio, spa, terapias antistress, pilates, cosmetología, y II) Comercialización y distribución de productos, materias primas y artículos relacionados con la medicina estética. 5— Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en siete mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, y que las socias suscribieron totalmente en este acto. 6— Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Domicilio Legal: el domicilio social y legal de Paloma Suárez S.R.L. es en calle Humberto Primo 1639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 8- Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de Paloma Suárez S.R.L., Se designó Gerente a la Sra. Mariana Isabel Suárez D.N.I. 25.322.700. 9- Fiscalización: a cargo de las socias. 10— Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre.

\$ 70 484517 Sep. 13

OLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados OLA S.A. s/ Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 57, celebrada el 27 de octubre de 2021, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de tres ejercicios, y por acta de Directorio N° 180 de fecha 29 de octubre de 2021 a la distribución de cargos del Directorio. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Dias De Andrade Neto, Leonel; pasaporte FY045853; Vicepresidente: Sra. Victoria Basurto Siu; Director Titular: Sra. Maria Cecilia Gorgo; DNI N° 26.550.520, y Director Suplente: Sr. Pedro Eugenio Aramburu; DNI N° 22.430.890, quienes aceptaron la designación de los cargos que luego fueron distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Maipú N° 1050 de la ciudad de Rosario y constituyen la garantía exigida por el art. 9º del Capítulo III del Estatuto Social.

\$ 70 484461 Sep. 13

PIANO HERMANOS

COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Como resultado de la sucesión PIANO, LINO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ 21-02920145-2 en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario las cuotas parte de PIANO HERMANOS COMERCIAL S.R.L. del Sr. Lino Domingo Piano y la Sra. Luz Solina Letizia se transfieren a Daniel José Piano y Roberto Agustín Piano.

\$ 50 484503 Sep. 03

PALACIO SOSA

CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Los señores Palacio Sosa, Ramón Eleno, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26/06/1982, soltero, de profesión constructor, domiciliado en Matienzo 4368 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 94.701.150, CUIT 24-94701150-9 y la señora Benítez Garay, Claudia Romina, de nacionalidad paraguaya, nacida el 06/12/1981, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en Matienzo 4368 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DNI 95.097.147, CUIT 27-95097147-4.

2. Fecha de instrumento de Constitución: 8 de Julio de 2022.

3. Razón social: Palacio Sosa Construcciones Sociedad Anónima

4. Domicilio: Matienzo 4368 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción, financiación con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones. c) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: Su duración es de 50 años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 mil

acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8. Administración 'y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Presidente: Sr. Ramón Eleno Palacio Sosa. Directores suplentes: Claudia Romina Benítez Garay y Flavia Carolina Palacio, DNI 94.796.974, CUIT 27-94796974-4. Se prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por la ley 19.550.

9. Organización de la representación: El Presidente obligará a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "PALACIO SOSA CONSTRUCCIONES S.A." y con el aditamento de "Presidente".

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 90 484584 Sep. 13

PANADERÍA LA ALIANZA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PANADERÍA LA ALIANZA SRL s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 21-05208849-3; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales Socios: Capeletto, Eduardo Alcides, casado, nacido el 18/02/1970, DNI 21.412.526, argentino, comerciante; con domicilio en calle Balcarce Nº 1927 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; CUIT 20-214112562-6; Capeletto, Fernando Rubén, casado, nacido el 12/07/1978, DNI 26.450.257, argentino, comerciante; con domicilio en calle Saavedra Lamas Nº 1679 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-26450257-9; Capeletto, Gustavo Ángel, casado, nacido el 24/10/1973, DNI 23.620.824, argentino, comerciante; con domicilio en calle Aarón Castellanos Nº 2037 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-23620824-9; 2- Fecha Instrumento: 01/08/2022; 3- Denominación Social: "PANADERÍA LA ALIANZA SRL"; 4- Domicilio Social: Castellanos Nº 2037, Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades a saber: i - PANADERÍA Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS: Fabricación, elaboración, comercialización y distribución, por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero o a comisión en el país o en el extranjero, de todo tipo de productos de panificación, especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas. Asimismo podrá funcionar como rotisería y comercializar comidas elaboradas, ii- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS: a) La venta y comercialización de productos de

almacén y despensa; b) el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de productos en general, fletes, así como la distribución, almacenamiento, depósito o embalaje de los mismos. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- PLAZO DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- CAPITAL SOCIAL: es de pesos cuatrocientos cincuenta mil, dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 275, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control; 9- REPRESENTACION SOCIAL: Queda designado como gerentes los señores: Gerente Titular: Fernando Rubén Capeletto; Gerente Suplente: Capeletto, Eduardo Alcides. Los propuestos, aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss. cd LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 110 484435 Sep. 13

PIEMONT S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PIEMONT S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. N° ..., Folio ..., año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1- Socio: el Sr. Merlo Andrés Ariel; DNI 26.972.907, CUIT 20269729075, Argentino, nacido el 03/11/1978, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en 25 de Mayo 784, Zenón Pereyra, Castellanos, Santa Fe.

2 - Denominación: PIEMONT S.A.S.

3 - Domicilio Legal y sede social: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social

en Necochea 3043, ciudad de Santa Fe.

4 - Plazo: 99 años

5 - Objeto: a) El cultivo de cereales, oleaginosas y otros granos y la explotación de la ganadería todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. b) La cría y comercialización de cualquier tipo de ganado, c) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. d) Podrá también la sociedad como actividades conexas o complementarias a las actividades descriptas, otorgar en forma onerosa, fianzas, prendas y/o garantías hipotecarias a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital Social: Se fija en \$ 500.000 (pesos quinientos mil), en acciones de \$ 1 cada una.

7 -Administración: Está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización: Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración como Administrador Titular y Representante al Sr. Merlo Andrés Ariel, DNI 26.972.907, CUIT 20-26972907-5, Argentino, nacido el 03/11/1978, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en 25 de Mayo 784, Zenón Pereyra, Castellanos, Santa Fe. Y como Administradora Suplente a la Sra. Forzani Jorgelina Soledad, DNI 28.242.627, CUIT 27-28242627-2, Argentina, nacida el 07/01/1981, soltera, de profesión Profesora, domiciliada en 25 de Mayo 784, Zenón Pereyra, Castellanos, Santa Fe.

8 - Cierre de ejercicio económico: 31 de Marzo.

9 - Fecha del instrumento: 28 de Julio de 2022.

Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 484550 Sep. 13

PADMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos: PADMET S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. Nº 261/2.022) - (CUIJ Nº 21-05292038-5), se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma PADMET S.A., con domicilio en calle 21 Nº 1.118 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a designar a los miembros de su directorio unipersonal, según Asamblea General Nº 12- de carácter unánime de fecha 04/02/2022, siendo electos como:

Director Titular : Lucas Paduán, de apellido materno Cucit, DNI Nº 37.579.167, estado civil soltero, nacido el 14/09/1993, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 301 Nº 45, Barrio Padre Celso de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT Nº 20-37579167-7.

Directora Suplente: Mara Danisa Paduán, de apellido materno Niclis, DNI Nº 21.419.567, estado civil casada, nacida el 03/12/1969, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 303 Nº 535, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, técnico superior en tecnología de alimentos, CUIT Nº 23-21419567-4.

Reconquista, Santa Fe, 30 de Agosto de 2022.

Secretaria: Minan Graciela David.

\$ 100 484479 Sep. 13

SERVICIOS EMPRESARIALES

Y LOGÍSTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 5 de Agosto del 2022 los socios de "SERVICIOS EMPRESARIALES Y LOGISTICA S.R.L." han decidido modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Tercera. Duración: el término de duración de la sociedad se proroga por el plazo de veinte (20) años contados a partir del vencimiento del contrato que opera el 5 de Septiembre de 2022 venciendo el mismo en fecha 5 de Septiembre de 2042"; "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos trescientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez), suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: el señor Diego Roberto Villanueva suscribe 24.500 cuotas sociales, que representan el 61,25 % del Capital Social, equivalente a \$ 245.000 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil) sobre el mismo; la señora Marcela Cecilia Blanco suscribe 15.500 cuotas sociales, que representan el 38,75 % del Capital Social, equivalente a \$ 155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil) sobre el mismo. En virtud de encontrarse integrado el 100% del monto del

capital social inicial de \$ 150.000, los socios integran en este acto y en efectivo el 25% en la proporción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir: Diego Roberto Villanueva integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 38.281,25 (pesos treinta y ocho mil doscientos ochenta y uno con 25/100) y Marcela Cecilia Blanco integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 24.218,75 (pesos veinticuatro mil doscientos dieciocho con 75/100). El 75% restante sobre el monto del aumento de capital los socios se comprometen a integrarlo en proporción a sus respectivas cuotas sociales dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento”.

\$ 70 484460 Sep. 13

SUPERMERCADO DONATO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución Social de Supermercado Donato S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Di Martino David Oscar, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 28.524.416, C.U.I.T. Nº 20-28524416-2, nacido el 24 de Junio de 1980, soltero, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1018 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Di Martino Roxana Vanesa, argentina, comerciante, DNI Nº 26.710.152, C.U.I.T. Nº 27-26710152-9, nacida el 20 de Marzo de 1978, soltera, con domicilio en calle Larrea 1886 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 17 de Agosto de 2022.

3) Denominación: “SUPERMERCADO DONATO S.R.L.”

4) Domicilio: Calle Larrea 1892, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Explotación al por menor y al por mayor en supermercados y autoservicio de productos alimenticios y no alimenticios; c) Fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios; Y, d) Rapiago cobro de impuestos y servicios.

En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), divididos en setenta mil (70.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Di Martino David Oscar suscribe treinta cinco mil (35.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) y Di Martino Roxana Vanesa suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas de capital de

pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

8) Administración y representación: A cargo de Di Martino David Oscar, D.N.I. Nº 28.524.416, C.U.I.T. Nº 20-28524416-2, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 484502 Sep. 13

**SAR ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCION S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 1690 Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 de fecha 16 de Julio de 2022, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Jorge Romero, D.N.I. Nº 23.695.365, Fecha de nacimiento: 19/12/1974, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Mosconi 4771 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: Cristian Gustavo Bogado, D.N.I. Nº 24.673.554, Fecha de nacimiento: 08/01/1976, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Blas Parera 8800 - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 60 484457 Sep. 13

TOOKEY S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Claudio Nazareno Gines, argentino, D.N.I. 27.539.159, CUIT 20-27539159-0, nacido el 12 de Julio de 1979, con domicilio en calle Santa Fe 7151 de la ciudad de Rosario, soltero, comerciante, Sebastián Nicolás Gines, argentino, DNI 26.986.367, CUIT 20-26986367-7, nacido el 1 de Noviembre de 1978, con domicilio calle Perú 1017 de la ciudad de Rosario, soltero, comerciante.

Fecha del acta acuerdo: 10 de Agosto de 2022 para la prorroga y 16 de Agosto de 2022 para aumento de capital.

Duración de la sociedad: se prorroga la duración de la sociedad "TOOKEY SRL" a 30 (treinta) años desde su inscripción en el registro publico de comercio, y se aumenta el capital social a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuarenta mil cuotas \$ 10 (pesos diez) cada una, asignándole veinte mil cuotas de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, es decir \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a Claudio Nazareno Gines y veinte mil cuotas de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, es decir \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a Sebastián Nicolás Gines. Los socios suscriben totalmente el capital e integran en efectivo.

\$ 60 484534 Sep. 13

TOANUR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós, entre, Perosio Tomas Agustín, D.N.I. 41.512.806, CUIT 20-41512806-2, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1998, domiciliado en calle Carballo 580 Piso 2 Dpto. 8 de la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, soltero, Irazabal Antonella Natacha, D.N.I. 41.602.777, CUIT 27-41602777-9, argentina, comerciante, nacida el 18/03/1999, domiciliada en calle Av. Lisandro de la torre 364 de la localidad de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe, soltera e Irazabal Ursula Luján, D.N.I. 44.994,812, CUIT 27-44994812-8, argentina, comerciante, nacida el 04/08/2003, domiciliada en calle Av. Lisandro de la Torre 364 de la localidad Granadero Baigorria, pcia de Santa Fe, soltera; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son:

1. Razón Social: TOANUR S.R.L.

2. Domicilio: Av. Lisandro de la Torre N° 397 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el traslados de todo tipo de pacientes, ya sean ambulatorios y/o internados; transporte y/o traslado de pacientes para prácticas ambulatorias, interacción o asistencia domiciliaria. Prestación de dichos servicios a terceros, entendiéndose por tales a particulares, obras sociales, agrupaciones fundaciones de cualquier tipo, escuelas, asociaciones civiles y deportivas y/o cualquier otro tipo de entidad pública o privada.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido

en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Perosio Tomas Agustín, veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la Señorita Irazabal Ursula Luján, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, y la Señorita Irazabal Antonella Natacha, doce mil quinientas (\$ 12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Perosio Tomas Agustín.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 130 484549 Sep. 13

RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expediente Nº 1.378/2.022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente cesión gratuita de nuda propiedad con reserva del derecho real de usufructo gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer de las cuotas sociales y otras modificaciones al contrato de La Sociedad:

1- Cesión de Cuotas Sociales:

- Socios Cedentes: Omar Antonio Guisoni, argentino, comerciante, de apellido materno Pascualón, nacido el 30 de Diciembre de 1.954, casado en primeras nupcias con Fanny Ester Bodrone, domiciliado en calle Belgrano Nº 2.865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. Nº 11.276.132, C.U.I.T. Nº 20-11276132-3; y Fanny Ester Bodrone, argentina, comerciante, de apellido materno Rista, nacida el 12 de Diciembre de 1.959, casada en primeras nupcias con Omar Antonio Guisoni, domiciliada en calle Belgrano Nº 2.865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. Nº 12.903.863, C.U.I.T. Nº 27-12903863-8.

- Socios Cesionarios: Guisoni Gimena, argentina, comerciante, de apellido materno Bodrone, nacida el 27 de Noviembre de 1.987, casada en primeras nupcias con el Sr. Riboldi Héctor Gabriel, domiciliada en calle Bv. Pellegrini Nº 2.314 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. Nº 33.111.823, C.U.I.T. Nº 27-33111823-6, Guisoni Joaquin, argentino, comerciante, de apellido materno Bodrone, nacido el 10 de Noviembre de 1.990 soltero, domiciliado en calle Bv. Pellegrini Nº 2.314 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. Nº 35.463.728, C.U.I.T. Nº 20-35463728-7, y Guisoni Federico, argentino, comerciante, de apellido materno Bodrone, nacido el 03 de Enero de 1.992, soltero, domiciliado en calle Bv. Pellegrini Nº 2.314 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. Nº 36. 196.249, C.U.I.T. Nº 20-36196249-5.

- Fecha del instrumento de cesión: 09 de Febrero de 2.022.

- Cuotas que ceden: 2.000 cuotas, su nuda propiedad, con reserva de usufructo, con derecho de acrecer.

- Modificación Capital Social: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil (\$ 2.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas de capital quedan suscriptas de la siguiente manera: A) Gimena Guisoni, titular de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700), Joaquín Guisoni, titular de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 66.600), y Federico Guisoni, titular de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700); y B) Omar Antonio Guisoni posee el derecho real de usufructo gratuito y vitalicio y con derecho de acrecer sobre mil (1.000) cuotas sociales, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000), establecido sobre trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales de la socia Gimena Guisoni, trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales del socio Joaquín Guisoni y trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales del socio Federico Guisoni, y Fanny Ester Bodrone posee el derecho real de usufructo gratuito y vitalicio y con derecho de acrecer sobre mil (1.000) cuotas sociales, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000), establecido sobre trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de la socia Gimena Guisoni, trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales del socio Joaquín Guisoni y trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales del socio Federico Guisoni".

2- Otras modificaciones de cláusulas del contrato social:

"Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional Nº 11 Nº 3203 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; pudiendo por resolución de los socios, abrir sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país y/o del extranjero."

"Séptima: La administración total de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quedando designados para el cargo y por tiempo indeterminado el Sr. Omar Antonio Guisoni, D.N.I. 11.276.132 y la Sra. Fanny Ester Bodrone, D.N.I. 12.903.863, quienes podrán hacer uso de la firma en forma indistinta. Ante la imposibilidad de ejercer el cargo por parte de alguno de los designados (por fallecimiento, incapacidad y/o cualquier otra razón) la administración quedará a cargo del gerente que esté en condiciones de ejercerla. Cuando sea necesaria la designación de un nuevo gerente (socio ó no) la misma será por decisión unánime de los socios."

"Décimo Cuarta: En caso de que alguno de los socios decida transferir sus cuotas sociales, el valor de las mismas se establecerá por medio de un Balance General que será confeccionado especialmente a la fecha del retiro del socio. El importe que surja deberá ser abonado en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del contrato de cesión y será ajustado con el índice de precios mayoristas, nivel general que publica el INDEC., referido al mes

anterior al del contrato de cesión relacionado con el del mes anterior a aquel en que se efectúen los pagos.

Los socios que decidan continuar con la sociedad tienen prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio que pretenda retirarse, debiendo comunicar por escrito tal determinación con una anticipación no menor a los noventa (90) días corridos al momento que se pretenda instrumentar la transferencia de las cuotas sociales.”

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 01 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 484643 Sep. 13

VIGNOLO HNOS. AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados “VIGNOLO HNOS. AGROPECUARIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”, EXPTE Fº , Año 2022, que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de agosto de 2022 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 245 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: GONZALO ANDRES VIGNOLO, de estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Centenario s/n de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 22.807.609, CUIT 20-22807609-1. Mandato hasta el 31/08/2025. Director Titular: VIGNOLO, JUAN ANDRES, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, LE 6.295.357, CUIT 20-06295357-9. Mandato hasta el 31/08/2025. Director Suplente: FERNANDO JUAN VIGNOLO, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1453, Piso 4, Depto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 23.233.641, CUIT 20-23233641-3. Mandato hasta el 31/08/2025. Director Suplente: ADRIAN OSCAR VIGNOLO, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en 9 de Julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 26.662.367, CUIT 20-26662367-5. Mandato hasta el 31/08/2025. Santa fe, de de 2022.

\$ 45 485078 Sep. 13

EMPREND-AIR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EMPREND-AIR Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades", CUIJ N° 21--05209126-5 , Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Emprend-Air S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de Julio de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: SABRINA SANTILLI, D.N.I. N° 38.374.031, domiciliada en calle Larrechea N° 306 de la Ciudad de Gálvez; y Director Suplente: MATIAS SANTILLI, D.N.I. N° 31.536.897, C.U.I.T.: 23-31536897-9, domiciliado en calle Larrechea N° 306 de la Ciudad de Gálvez; con mandatos hasta el 31 de Agosto de 2.025, y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 8 de Septiembre de 2.022 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretatio Registro Público.

\$ 206 485073 Sep. 13

ESMERALDITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESMERALDITA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expendiente 1837, Folio -, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad ESMERALDITA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27 de mayo de 2012 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 154 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: FEDERICO GABRIEL VIGNOLO, argentino, de apellido materno TAHLMANN, nacido el 11 de julio de 1.983, de estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia S/Nro. de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 29.841.831, CUIT n° 20-29841831-3. Mandato hasta el 31/12/2024. Vicepresidente: OSCAR RICARDO VIGNOLO, de apellido materno Zurbriggen, nacido el 03/01/1964, casado en primera nupcias, argentino, veterinario, domiciliado calle E.López s/n de la localidad de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 16.521.959, CUIT 20-16521959-8. Mandato hasta el 31/12/2024. Director Suplente: ENRIQUE GABRIEL VIGNOLO, argentino, de apellido materno TAHLMANN, nacido el 10 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Lorenzo S/Nro. de Colonia Cautelar, DNI 29.841.844, CUIT 20-29841844-5. Mandato hasta el 31/12/2024. Director Suplente: ROBERTO LORENZO VIGNOLO, argentino, de apellido materno Hues, nacido el 4 de septiembre de 1955, de estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en zona rural S/Nro. de Colonia Castelar, DNI 11.481.640, CUIT 20-11481640-0. Mandato hasta el 31/12/2024.- Santa Fe, de 2.022.

\$ 100 485090 Sep. 13

HERZIG Y DAVICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HERZIG Y DAVICO SA s/ Designación de Autoridades", Expendiente, Folio, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad HERZIG Y DAVICO S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de agosto de 2022 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 469 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: ADRIAN JUAN HERZIG, de apellido materno Vezza, nacido el 01/07/1967, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mendoza 1507, de la ciudad de San Jorge, DNI 18.553.441. CUIT 20-18553441-4, Mandato hasta el 30-9-2025. Director Suplente: GLADIS CATALINA VEZZA, nacida el 25/02/1937, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 1563 de la ciudad de San Jorge, LC 2.406.801. CUIT 27-02406801-9. Mandato hasta el 30-9-2025. Santa Fe, de 2.022.

\$ 45 485080 Sep. 13

LESSEL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LESSEL Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades", CUIJ N° 21-05209125-7 , Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Lessel S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 14 de Julio de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Eduardo Nonito SELUY, DNI 10.593.459, domiciliado en calle Echeverría N° 334 de Gálvez; y Director Suplente: Cristian Javier SELUY, DNI 28.922.487, domiciliado en la calle Echeverría N° 334 de Gálvez; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.025, y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.022 - Dr- Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público.

\$ 214 485072 Sep. 13
